

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9	
	ACTA DE SUSPENSIÓN	

ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7123-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ENRIQUEZ LOPEZ LINA MILENA

Entre los suscritos REYES MURILLO HIGUERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.412.289 en calidad de Ordenador Del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 0581 del 28 de abril del 2020, quien en adelante se denominará, **CONTRATANTE**, y por otra parte **ENRIQUEZ LOPEZ LINA MILENA**, con identificación No. 1.018.415.024 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente suspensión al contrato No. 7123-2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el contratista **ENRIQUEZ LOPEZ LINA MILENA** presentó a la supervisión del contrato la solicitud de suspensión de contrato por LICENCIA DE MATERNIDAD del 2 de diciembre de 2025 hasta el 6 de abril de 2026 Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 74 de del 10 de octubre de 2024 - Estatuto de Contratación y Resolución 1883 del 14 de noviembre de 2024 - Manual de contratación de la Subred **2)** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 1883 del 14 de noviembre de 2024 - Manual de contratación de la Subred vigente, numeral 25. SUSPENSIÓN: “Cuando se presente alguna circunstancia que impida seguir con la ejecución temporal del objeto contratado, las partes de mutuo acuerdo podrán suspender su ejecución. La suspensión del contrato se hará constar por las partes en un Acta, con indicación de los motivos que llevaron a la misma y en ella se dejará constancia de la fecha reanudación del contrato. En ningún caso la suspensión del contrato podrá ser indefinida. 3) La cláusula **VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO ESTABLECE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: “: De común acuerdo, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E. y EI CONTRATISTA**, podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, bajo las siguientes circunstancias: **1) Por fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, constará en documento escrito en la cual se indicarán, las condiciones en que se efectuará y así mismo se precisará que la suspensión, no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total pactado en el contrato, razón por la cual EI CONTRATISTA, renuncia expresamente a presentar reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión de plazo de ejecución, PARAGRAFO PRIMERO. La suspensión no amplía el plazo de ejecución del contrato suscrito, solamente lo interrumpe. En todo caso, la suspensión no podrá ser superior a treinta (30) días calendario; salvo en los casos asociados a incapacidad médica, los cuales deberán encontrarse debidamente soportados. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de terminarse el plazo de suspensión acordado, sin que EL CONTRATISTA, reinicie la ejecución del contrato, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E., tramitará la terminación anticipada del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. Finalizado el plazo de suspensión que se haya acordado, el plazo de ejecución del contrato se reiniciará de manera automática. En todo caso, de reiniciarse el contrato antes del plazo de suspensión acordado, el supervisor informará, inmediatamente a la Dirección de Contratación de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E. PARÁGRAFO CUARTO. La suspensión del plazo de ejecución del contrato sin previa aprobación del supervisor, dará lugar a la terminación anticipada del Contrato. PARÁGRAFO QUINTO. La solicitud de suspensión deberá contar con el aval del supervisor y deberá radicarse ante la Dirección de Contratación con 15 días de antelación al inicio de la misma.” 3) Que, con la fecha de inicio: 3 de octubre de 2025 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. 7123-2025 SECOP II cuyo Objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.899.200), plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026. 4). Que, el contratista presentó su INCAPACIDAD MEDICA donde se justifica el motivo para suspender el contrato. 5) Que en razón a la anterior las partes acuerdan suspender el presente contrato de Prestación de Servicios No. 7123-2025. 7). Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Suspender el contrato de prestación de servicios No. 7123-2025, desde el día 2 de diciembre de 2025 y hasta el día 6 de abril de 2026. **SEGUNDO:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna **TERCERO:** La presente suspensión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.**

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.

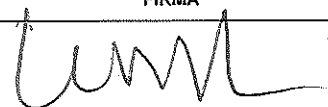
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	9	1	2026	N° CONTRATO	7123-2025
------------------	---	---	------	-------------	-----------

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	LINA MILENA ENRIQUEZ LOPEZ		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
ADICIÓN:		VALOR:	
PRÓRROGA		TIEMPO:	
OTRO (*)	X		

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Se solicita suspensión del contrato No 7123-2025 a partir del 01 de diciembre 2025 al 06 de abril 2026, por motivo de Incapacidad licencia de maternidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Con radicado de fecha 03/10/2025 vía correo electrónico, el contratista HURTADO TORRES LIBIA, solicitó la suspensión del contrato No 7123-2025 a partir del 01 de diciembre 2025 al 06 de abril 2026, por motivo de Incapacidad licencia de maternidad. La cláusula vigésima del contrato establece las condiciones para que se proceda a la suspensión del contrato: VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De común acuerdo, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E. y El CONTRATISTA, podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, bajo las siguientes circunstancias: 1) Por fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, constará en documento escrito en la cual se indicarán, las condiciones en que se efectuará y así mismo se precisará que la suspensión, no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total pactado en el contrato, razón por la cual El CONTRATISTA, renuncia expresamente a presentar reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión de plazo de ejecución....(...). La solicitud de suspensión deberá contar con el aval del supervisor y deberá radicarse ante la Dirección de Contratación con 15 días de antelación al inicio de la misma. Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima del contrato se cumple las condiciones para que proceda la suspensión. Por lo anterior se solicita la legalización de la solicitud en la plataforma transaccional SECOP II.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	LUZ NINFA MENA LOZANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
SUPERVISOR:	VANESA MCCORMICK SALCEDO (RES1316)	DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO (E)	
ORDENADOR DEL GASTO	REYES MURILLO HIGUERA	SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.
--

CERTIFICADO LICENCIA DE MATERNIDAD

GENERADO: 02/12/2025 11:19

SUCURSAL CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA

DIRECCIÓN CALLE 23 B # 66-46

TELÉFONO 5948660

ENTIDAD AFILIACIÓN EPS SANITAS S.A.S

NIT 800149384-70

LUGAR EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE USUARIO LINA MILENA ENRIQUEZ LOPEZ

FECHA EXPEDICIÓN 02/12/2025

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC - 1018415024

PLAN USUARIO OTRO

CARNET 010 000000001516921

00001

000000002

TIPO DE USUARIO

CONTRIBUTIVO

PLAN

CONTRATO

FAMILIA

USUARIO

FECHA NACIMIENTO: 14/10/1987

ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

OCUPACIÓN: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

DIR. DOMICILIO: CALLE 60 A SUR N 73-71

TEL. DOMICILIO: 3057148042

LUGAR RESIDENCIA: BOGOTA D.C.

TIPO VINCULACIÓN: OTRO

ACOMPAÑANTE: MARQUINEZ JHON

TEL. ACOMPAÑANTE: 3214864196

RESPONSABLE: JHON SEBASTIAN MARQUINEZ

PARENTESCO: ESPOSO

TEL. RESPONSABLE: 3214864196

Código REPS: 110010918630 CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA

Grupo de Servicios: Quirúrgico

Modalidad: Intramural

LICENCIA DE MATERNIDAD

DÍAS DE LICENCIA: 126

FECHA INICIAL: 02/12/2025

FECHA FINAL: 06/04/2026

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: 000.0

TIPO DE LICENCIA: LICENCIA DE MATERNIDAD

DIAGNÓSTICO RELACIONADO: 035.9

FECHA PROBABLE DE PARTO: 11/12/2025

EDAD GESTACIONAL: 39 SEMANAS

EMBARAZO MÚLTIPLE: NO

Nacido Vivo: 1

Número Certificado Nacido Vivo: 25129910410771

OBSERVACIONES: FUR 03/03/2025 EG 39 SEM

FIRMA Y SELLO MÉDICO:

FIRMA USUARIO:

PROFESIONAL: ZUÑIGA CHAVEZ ANA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC - 52234504

REGISTRO: 52234504

ESPECIALIDAD: GINECOLOGIA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

25129910410771

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política nacional y amparada en la Ley 1681 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DEL NACIMIENTO		Municipio	
País COLOMBIA		BOGOTÁ, D.C.	
ÁREA DEL NACIMIENTO		Centro Poblado: (Inspección, corregimiento o caserio)	
Área Cabecera Municipal			
FECHA DEL NACIMIENTO		HORA DEL NACIMIENTO	
Año - Mes - Día 2025-12-02		Hora - Minutos 18:05:00	
SEXO DEL NACIDO VIVO	HEMOCLASIFICACIÓN DEL NACIDO VIVO		Factor RH
Femenino	Grupo sanguíneo A		Negativo
IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE		Número de documento	
Tipo de documento Cédula de ciudadanía		1018415024	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido ENRIQUEZ	Segundo apellido LOPEZ	Primer nombre LINA	Segundo nombre MILENA
DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO			
Pertenencia étnica Ninguno de los anteriores		¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIDO VIVO

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR		Número de documento	
Tipo de documento Cédula de ciudadanía		52234504	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido ZUÑIGA	Segundo apellido CHAVEZ	Primer nombre ANA	Segundo nombre MARIA
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO		REGISTRO PROFESIONAL	
Médico		52234504	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		Municipio	
Departamento BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO	
Año - Mes - Día 2025-12-02			

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2025-12-04 10:39

Código de Verificación: 61F9-70D7-56F7-B7C0